



OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Gerencia de Gestión de Capital Humano
Sección Selección y Desarrollo

CONCURSO EXTERNO N° 0008/17

BASES

**LLAMADO PÚBLICO A NIVEL NACIONAL PARA DESEMPEÑAR BECAS-PERFIL LICENCIATURA EN
CIENCIAS HÍDRICAS APLICADAS EN LA OFICINA TÉCNICA DEPARTAMENTAL DE SALTO**

AGOSTO 2017



OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Gerencia de Gestión de Capital Humano
Sección Selección y Desarrollo

La Administración de las Obras Sanitarias del Estado (O.S.E.) convoca a través de la Gerencia del Capital Humano – Sección Selección y Desarrollo - a un Llamado a Concurso de carácter **PÚBLICO** para ESTUDIANTES con formación en la Licenciatura de Ciencias Hídricas Aplicadas de la UDELAR, CENUR Litoral Norte, interesados/as en ingresar en calidad de **BECARIOS/AS**, a fin de proveer hasta un máximo de 3 (tres) BECAS con la finalidad de atender requerimientos propios de la Gerencia de Región Litoral Norte.

El presente llamado, fue dispuesto por Resolución de Directorio de O.S.E. R/D Nº 741/2017 del 21/VI/2017, con arreglo a las disposiciones del artículo 51º de la Ley Nº 18.719 del 27/XII/10 y su Decreto Reglamentario Nº 54/011 del 7/II/11.-

DEFINICIÓN

Se considera BECARIO/A a quien, siendo estudiante, sea contratado/a por una entidad estatal, con el fin de realizar un aprendizaje laboral, con la única finalidad de brindarle una ayuda económica para contribuir al costo de sus estudios a cambio de la presentación de tareas exclusivamente de apoyo, no permanentes.

Este régimen de becas, no otorga la calidad de funcionario/a público/a al beneficiario/a, el contrato será a término, revocable por parte de O.S.E.

DESCRIPCIÓN SUMARIA DE TAREAS

Apoyar y colaborar en la gestión de calidad según la Norma UNIT-ISO 9001:2008, en el Sistema de Producción-Distribución de Agua en la Ciudad de Salto.

Armado de Planos de proyectos de agua/saneamiento en Autocad.

Modelación matemática de redes.

Campañas de monitoreo de calidad en los sectores de la red de Salto.

Modelación matemática de la calidad del agua en esta ciudad y búsqueda de fugas invisibles en la red de distribución de agua de la ciudad de Salto.

Apoyo en el mantenimiento de equipos de control en redes de distribución de agua (válvulas reguladoras y caudalímetros), entre otras.

CONDICIONES DE TRABAJO

Realizará tareas en Oficina y eventualmente podrá trabajar en campo expuesto a agentes atmosféricos adversos (frio, calor, humedad).-

1. REQUISITOS GENERALES



OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Gerencia de Gestión de Capital Humano
Sección Selección y Desarrollo

- Ser ciudadano/a uruguayo/a y contar con 18 años cumplidos al cierre del plazo de inscripción.
- No estar usufructuando, ni haber usufructuado becas en ningún Organismo del Estado, ni desempeñar ningún cargo público remunerado, con excepción de cargos docentes.

1.2 Requisitos específicos:

Acreditar su calidad de estudiante de la Licenciatura en Ciencias Hídricas Aplicada de la UDELAR Regional Norte, mediante certificado expedido por el instituto correspondiente. Los/as postulantes deben contar con:

- Mínimo de 55 créditos en Ciencias Básicas.
- Mínimo de 17 créditos del Área Temática y Áreas Integradoras Específicas de la Licenciatura en Ciencias Hídricas.
- Deberán haber aprobado por lo menos una materia en el año anterior a la fecha de inscripción.

2. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

- Los/as aspirantes seleccionados/as serán contratados/as, en la modalidad de becarios/as, por el término de dieciocho meses incluida la licencia anual. Sin posibilidad de prórroga. El contrato de beca cesará automáticamente por el vencimiento del plazo contractual.
- La carga horaria será de 30 horas semanales.
- El régimen de becarios es incompatible con la realización de horas extra.
- Los/as becarios tendrán derecho a usufructuar una licencia anual de veinte días hábiles por contratación y a una licencia anual de hasta veinte días hábiles anuales por estudio.
- A los/as becarios se le otorgará licencia por enfermedad, conforme a los procedimientos establecidos para los/as funcionarios/as de O.S.E.
- Será causal de rescisión de la beca, haber incurrido en cinco o más faltas injustificadas en el año.
- La remuneración nominal mensual correspondiente será de 4 B.P.C. (Bases de Prestaciones y Contribuciones), por todo concepto. Tratándose de una becaria embarazada o con un hijo menor a 4 (cuatro) años, la remuneración nominal mensual será de 6 .P.C. (Bases de Prestaciones y Contribuciones), por todo concepto.

3. PLAZO E INSCRIPCIONES:



OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Gerencia de Gestión de Capital Humano
Sección Selección y Desarrollo

Los/as interesados/as podrán inscribirse **ÚNICAMENTE** a través de la página WEB de O.S.E. (www.ose.com.uy) completando los formularios dispuestos a tales fines, el que estará disponible a partir de la hora 00:00 del día 18 de agosto hasta las 24 hs. del día 05 de setiembre de 2017.

La inscripción será válida únicamente si se cumple con: el llenado del formulario en los tiempos y en la forma estipulada.

4. ETAPAS QUE REGIRÁN EL PROCESO DE SELECCIÓN:

4.1 RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Sólo se recibirá documentación de ciudadanos/as que se hayan inscripto correctamente a través de la página WEB.

La documentación se recibirá de acuerdo al siguiente detalle:

Recepción y Control de Documentación	<u>Montevideo:</u> del 04 de setiembre al 07 de setiembre de 2017 en Carlos Roxlo 1275 - 3er piso - Puerta 39 o 40 (SECCIÓN SELECCIÓN Y DESARROLLO) <u>Salto:</u> del 04 de setiembre al 07 de setiembre de 2017 en Piedras 280 entre Varela y Rivera– Sección Administrativa. <u>Paysandú:</u> del 04 de setiembre al 07 de setiembre de 2017 en Cerrito 1034, entre Florida y Uruguay – Sección Administrativa.
--------------------------------------	---

4.1.1 DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

4.1.1.1 Al momento de la recepción de documentación:

- Cédula de Identidad vigente (original y fotocopia).
- Credencial Cívica (original y fotocopia).
- Escolaridad de Licenciatura en Ciencias Hídricas Aplicadas.
- Relación de méritos grapada y foliada. (Todo lo declarado deberá estar documentado; la Administración no se responsabiliza por la devolución de originales).
- Declaración Jurada ONSC.

4.1.1.2 Al momento del ingreso:

- Cédula de Identidad vigente.
- Credencial Cívica.
- 2 (dos) Fotos tipo carné.



OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Gerencia de Gestión de Capital Humano
Sección Selección y Desarrollo

- Constancia de Jura de la Bandera.
- Certificado de Habilitación Policial.
- Carné de Salud.

4.2 ETAPAS DE EVALUACIÓN: Se asignarán los siguientes Puntajes de acuerdo a los criterios que se detallan:

4.2.1 EVALUACIÓN DE MERITOS.

Verificación de cumplimiento de los requisitos y evaluación de antecedentes.

Puntaje Máximo: 40 puntos.

Puntaje Mínimo: 25 puntos para pasar a la Entrevista con el Tribunal.

Se puntuará (entre otros factores) la regularidad en los estudios, la cantidad de créditos aprobados y la calificación promedio de su actuación curricular.

4.2.2 ENTREVISTA CON EL TRIBUNAL

Se procederá a mantener una entrevista personal entre los/as aspirantes que obtengan los 20 mejores puntajes en la etapa de Evaluación de Méritos y los/as integrantes del Tribunal designado por O.S.E., a los efectos de evaluar, entre otros aspectos si el/la aspirante se adecua al perfil de la beca a desempeñar.

Puntaje Máximo: 60 puntos.

Puntaje Mínimo: 35 puntos.

4.2.3 RANKING FINAL

- La suma de los resultados de ambas instancias determinará el Ranking Final.
- En caso de empate se realizará sorteo ante Escribano/a Público/a.

5. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Al finalizar cada instancia del proceso de selección, serán publicados en la web de la Administración, los puntajes obtenidos por todos/as los/as participantes identificados/as a través del número de cédula de identidad.

6. CAUSAS DE ELIMINACIÓN



OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Gerencia de Gestión de Capital Humano
Sección Selección y Desarrollo

Será motivo de eliminación del/de la postulante, el no haber alcanzado el puntaje mínimo exigido en las Bases del Concurso.

7. DESIGNACIÓN DE LOS/AS POSTULANTES SELECCIONADOS/AS

A partir de la toma de conocimiento de las resultancias del concurso, por parte del Directorio de la Administración y una vez que la Oficina Nacional del Servicio Civil se haya expedido en relación al concurso llevado a cabo, el Directorio autorizará la contratación de los/as becarios/as.

Se citará a los/as seleccionados/as para la firma del contrato respectivo, **vía e-mail** (dato proporcionado por el/la aspirante en la Ficha de Inscripción).

Una vez convocados/as, deberán coordinar la fecha de firma del contrato con la correspondiente Dependencia, dentro de un plazo de 5 (cinco) días hábiles.

En caso de que algún/a becario/a designado/a no acepte la convocatoria o desista en alguna de las etapas del proceso, **deberá hacerlo saber en forma escrita**, dirigiendo nota a la División Reclutamiento y Selección (Carlos Roxlo 1275 – 3er Piso - Montevideo) o vía e-mail a rrhh_rec.sel@ose.com.uy. Asimismo, la no presentación dentro del plazo establecido, se podrá considerar desistimiento por parte del/la interesado/a. En tal caso, se procederá a designar a el/la siguiente postulante respetando el estricto orden de prelación del presente concurso.

Al momento de la firma del contrato el/la becario/a no podrá estar usufructuando ni haber usufructuado beca en ningún Organismo Público, ni estar desempeñando cargo público remunerado, con excepción de cargos docentes, dejando constancia de ello en Declaración Jurada.

8. OBSERVACIONES

- Cada postulante participará en todas las etapas del Proceso de Selección con un único número de inscripción, que lucirá impreso en el formulario de inscripción y en los registros que llevará el Organismo.-
- La Administración se reserva el derecho de ingresar menor cantidad de puestos de los solicitados y publicados en este Llamado.
- El Organismo rechazará todas las solicitudes que no cumplan con los requisitos pautados o que no cuenten con el respaldo documental correspondiente.
- El orden de prelación tendrá una vigencia de 18 meses contados a partir de la fecha de resolución que autorice la primera contratación. En caso de desvinculación de alguna



OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Gerencia de Gestión de Capital Humano
Sección Selección y Desarrollo

persona contratada de conformidad a las resultancias del concurso, durante el período de vigencia del orden de prelación, se podrá contratar al suplente respectivo.

IMPORTANTE

Será de **estricta responsabilidad del/la aspirante** estar en conocimiento del Proceso de Selección, **Los/as aspirantes habilitados/as para pasar de una a otra etapa, serán notificados/as y convocados/as únicamente** a través del sitio web (www.ose.com.uy).

El **Tribunal** estará integrado por: Ing. Natalia Baccardatz.

Ing. Gerardo Pereira.

Ing. Juan Silva.

Agosto 2017.